CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **ESE HOSPITAL LA VEGA** fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, al ser prestadora de servicios de salud de primer nivel; le compete prestar los servicios acordes con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

La atención en salud demanda una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, operativo y asistencial, para dar cumplimiento a su objeto misional y garantizar la prestación del servicio de salud, se hace necesario contratar el mantenimiento de equipos industriales para garantizar el desarrollo de las diferentes actividades de mantenimiento tanto preventivas como de carácter correctivo, dando soporte al proceso del mantenimiento hospitalario tanto en la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA** como en el **PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA**, dichos servicios se solicitaran de acuerdo a las necesidades de los equipos y claramente basados en la ejecución periódica del cronograma de actividades del plan de mantenimiento hospitalario con el fin de prevenir averías y daños en equipos industriales sin alterar la operación en la prestación de los servicios en las sedes.

La infraestructura de las dos instalaciones y el puesto de salud de Nocaima que se tienen a cargo son una herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento misional de la E.S.E. Hospital de La Vega, en este sentido, estas instalaciones físicas deben encontrarse en óptimas condiciones para garantizar la seguridad y calidad tanto a los pacientes, usuarios y a los contratistas de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y EL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA**.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere llevar a cabo la contratación en la modalidad de Prestación de servicios para contratar persona natural o jurídica que ejecute las actividades referentes al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.** La persona a contratar deberá acreditar experiencia en el desarrollo de actividades de carácter correctivo y preventivo de equipos industriales para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación de los servicios a contratar, relacionado con el objeto contractual.

La E.**S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y EL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA**, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca a los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y EL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA** a todo costo (materiales y mano de obra técnica y profesional). Teniendo en cuenta la importancia del estado de operación de los equipos ubicados en los diferentes servicios de **LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA** se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para garantizar el funcionamiento óptimo, respaldando el buen uso y manejo de dichos equipos.

Por tal motivo se requiere de la visita a las sedes del hospital de la vega y del puesto de salud de Nocaima con el fin de revisar puntualmente cada equipo e identificar las condiciones necesarias para establecer acciones correctivas, basadas en informes relacionados previamente producto de mantenimientos anteriores donde se numeran dichas necesidades y validar la condición actual en cada uno de los equipos y de acuerdo a lo que se identifique generar las correspondientes cotizaciones integrando los mantenimientos preventivos y correctivos (propuesta) que incluyan mano de obra técnica especializada y profesional y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimientos.

De acuerdo a este conducto se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del hospital de la vega y del puesto de salud de Nocaima:

EQUIPOS:

- Plantas eléctricas **ESE LAVEGA y PUESTO DE SALUD NOCAIMA**
- Aires acondicionados tipo paquete.
- Aires acondicionados tipo mini Split.
- Sistema de respaldo UPS.
- Sistema de bombas, hidroflo de agua potable, bomba de red contra incendios y los que se encuentren ubicados y asignados a otros servicios.
- Calderin.
- Ascensores camillero y de servicios.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

La provisión de mantenimientos para ejecutar las actividades de carácter preventivo y correctivo en referencia a ejecutar son los siguientes:

El desarrollo de las actividades comprende: la provisión de la mano de obra, la dirección técnica, el suministro de repuestos y equipos para ejecutar los mantenimientos correctivos de los equipos en referencia, en particular los trabajos a ejecutar son los siguientes:

1. DETALLE DE ACTIVIDADES Y COSTOS

1.1. Tabla de actividad

Actividad	Tipo de mantenimiento	Detalle de la actividad	N.° equipos	Visitas
Mantenimiento deplantas eléctricas	Preventivo	Mantenimiento preventivo de plantas eléctricas de las sedes La Vega y Nocaima.	2	1
Mantenimiento de UPS	Preventivo	Mantenimiento preventivo de los sistemas UPS institucionales.	5	1
Mantenimiento de ascensores	Preventivo	Mantenimiento preventivo de los tres (3) ascensores de la institución, contemplando dos (2) visitas por equipo durante el periodo de ejecución establecido.	3	2
Mantenimiento de puerta eléctrica	Preventivo	Mantenimiento preventivo del sistema de puerta eléctrica.	1	1

Tarjeta inversora AA cuarto eléctrico	Correctivo	Suministro de tarjeta inversora del aire acondicionado del cuarto eléctrico, afectada por evento asociado a condiciones eléctricas.	1	1
Protección eléctrica para aires acondicionados	Correctivo / Adecuación	Suministro e instalación de dispositivos de protección o supresores de picos para equipos de aire acondicionado, orientados a reducir el riesgo de daños asociados a eventos eléctricos.	5	1
Bomba de caldera 1 HP	Correctivo	Suministro e instalación de bomba de 1 HP para la caldera debido al elevado consumo de corriente evidenciado durante las verificaciones técnicas.	1	1
Baterías UPS Nocaima	Correctivo	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la sede Nocaima, priorizadas por tiempo de servicio y pérdida de capacidad evidenciada durante las pruebas.	16 baterías	1
Baterías planta La Vega	Correctivo	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para la planta eléctrica de La Vega, incluyendo retiro de las baterías existentes, conexión de los nuevos elementos, verificación del sistema de carga, pruebas de arranque y comprobación de la adecuada operación del equipo.	2	1

RESUMEN ECONÓMICO

Concepto	General	Repuestos	Servicios
SUBTOTAL	$31.028.766	$12.865.000	$18.163.766
IVA 19 %	$5.895.466	$2.444.350	$3.451.116
TOTALES	$36.924.232	$15.309.350	$21.614.882

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA y el PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA** actualmente carecen de un inventario adecuado de materiales y elementos esenciales para llevar a cabo mantenimientos tanto preventivos como correctivos. Además, no contamos con personal dedicado exclusivamente a estas actividades, ya sea siguiendo el cronograma establecido o atendiendo las necesidades correctivas que surjan.

Por lo tanto, para asegurar la correcta ejecución de estas tareas, es imprescindible contar con los materiales y elementos necesarios que nos permitan cumplir con la programación y atender las solicitudes de manera satisfactoria.

La persona a contratar deberá acreditar experiencia, relacionada lo cual le permitirá brindar el acompañamiento requerido teniendo los conocimientos necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación del servicio, con el fin de cumplir con todas las actividades necesarias y correspondientes para alcanzar los objetivos definidos.

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INDUSTRIALES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** Expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en el **ARTÍCULO 33** "Modalidades y mecanismos de selección del contratista"; la empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener su propuesta.

4. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado se realiza teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la contratación de estos servicios y el estudio de mercado de acuerdo a lo requerido por la Entidad, se fija en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.924.232),** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2026, y que están respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 804 Y 806 de 2026.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es

decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

4.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.

La E.**S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y EL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA**, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, invita a los interesados a participar con sus cotizaciones (propuesta), como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INDUSTRIALES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.**

Las cotizaciones (propuestas) deben ser enviadas a través de este medio es decir a este mismo correo para tener trazabilidad del proceso y garantizar transparencia del estudio de cotizaciones.

Por medio de invitaciones a cotizar (propuesta económica), se reciben propuestas a participar de tres (3) empresas.

4.2.1 PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-797-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA.
Cuantía	$115,037,569
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-12-10
Entidad	Empresa Social del Estado HOSPITAL DE LA VEGA//
Municipio	Cundinamarca: La Vega
Estado	Convocado
Tipo	Régimen Especial
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-11-19 20:05:00
Cód. Secop 2	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-11-19
Última Revisión	2025-11-19

4.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

PROCESO ADELANTADO POR LA ESE HOSPITALSALAZAR DE VILLETA.

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO COMO LOS SON: PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA, LAVADORAS, COMPRESORES Y UPS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.
Cuantía	$20.830.950
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Municipio	Cundinamarca: Villeta
Estado	Adjudicado
Tipo	Régimen Especial
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-12-16 20:32:00
Cód. Secop 2	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-12-16
Última Revisión	2025-12-17

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio.

5. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

PROPUESTA FAVORABLE PARA LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y EL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.

Se recomienda la contratación de **Technolife Solutions S.A.S**, por cuanto presentó la oferta que mejor se ajusta a las necesidades de la E.S.E. Hospital de La Vega y el Puesto de Salud de Nocaima, al ofrecer un alcance integral que incluye mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, personal técnico especializado, trazabilidad documental, cronograma de ejecución, garantía y una propuesta económica competitiva. En consecuencia, se considera la opción más favorable para la entidad, al garantizar la continuidad operativa, la seguridad y el adecuado funcionamiento de los equipos industriales.

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INDUSTRIALES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.

	Columna1	PROVEEDOR N° 1 (TECHNOLIFE SOLUTIONS SAS)	Columna2	PROVEEDOR N° 2 (BIOLUMNOVUS INGENIERIA DE ALTA CALIDAD)	Columna3	PROVEEDOR N° 3 (BIOMEGA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO)	Columna 4
CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS INDUSTRIALES Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA Y DEL PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA.	$ 36.924.232	$ 36.924.232	$ 42.281.214	$ 42.281.214	$ 46.443.499	$ 46.443.499
		SUBTOTAL	$ 36.924.232	SUBTOTAL	$ 42.281.214	SUBTOTAL	$ 46.443.499
		IVA INCLUIDO	$ -	IVA INCLUIDO	$ -	IVA INCLUIDO	$ -
		TOTAL	$ 36.924.232	TOTAL	$ 42.281.214	TOTAL	$ 46.443.499

DOCUMENTOS PARA PERSONA JURIDICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS
1	FORMATO DE OFERTA ECONOMICA DE PROPUESTA ***(VIGENTE) (PERSONA JURIDICA)***

2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (***EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)***
3	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPERESENTANTE LEGAL / Y O CONTADOR PUBLICO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (***VIGENTE)***
4	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA ***(PERSONA JURIDICA)***
5	CERTIFICACIÓN LABORAL
6	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL
7	LIBRETA MILITAR (***SI EL REPRESENTANTE LEGAL ES MENOR DE 50 AÑOS)***
8	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTADOR
9	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR
10	ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (***VIGENTE)***
11	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENCONTRARSE NI EL NI LA ENTIDAD QUE REPRESENTA EN NINGUNA INHABILIDAD PARA SER CONTRATADO ***(VIGENTE)***
12	ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ***(DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA) (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)***
13	ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION ***(DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA) (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)***
14	ANTECEDENTES DE POLICIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL) ***(EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)***
15	REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC POLICIA) (DEL REPRESENTANTE LEGAL) ***(EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)***
16	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
17	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. ***(EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)***
18	CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MINIMOS POR ARL ***(PARA EMPRESAS MEDIANAS Y GRANDES QUE TENGAN AFILIADOS A: ARL)***
19	RUT REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ***(EL CÓDIGO SE RELACIONA CON LA ACTIVIDAD A REALIZAR Y ACTUALIZADO)***
20	FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA LEY 2013 DE 2019-PERSONA JURIDICA
21	CERTIFICACION BANCARIA
22	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL ***(EN LOS CASO DE APLIQUE)***
23	FORMATO AUTORIZACION MANEJO DE DATOS PERSONALES ***(HABEAS DATA)***

5. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Artículo 1: De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2023 **2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, "**Constitución y Aprobación de garantías.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. (...). Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía debe ser suficiente para amparar las diferentes clases de obligaciones contraídas por el contratista."

Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA** con **NIT. No. 900807482-6**, las garantías que se relacionan a continuación para los siguientes eventuales riesgos:

TIPO	MONTO	PLAZO

CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta (30%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES EN INDEMNIZACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	por el término de ejecución del mismo y por tres **(3)** años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.4.5.01.03.05
Concepto:	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQ DE BIENES
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2026
CDP	806 DE 2026
Código presupuestal:	2.4.5.02.08.03
Concepto:	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQ DE BIENES
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2026
CDP	804 DE 2026

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantenimiento preventivo de plantas eléctricas de las sedes de La Vega y Nocaima **2.** Mantenimiento preventivo de os sistemas UPS institucionales**3.** Mantenimiento preventivo de los tres (3) ascensores de la institución, contemplando dos (2) visitas por equipo durante el periodo de ejecución establecido **4.** Mantenimiento preventivo del sistema de puerta eléctrica **5.** Suministro de tarjeta inversora del aire acondicionado del cuarto eléctrico, afectada por evento asociado a condiciones eléctricas **6.** Suministro e instalación de dispositivos de protección o supresores de picos para equipos de aire acondicionado, orientados a reducir el riesgo de daños asociados a eventos eléctricos **7.** Suministro e instalación de bomba de 1 HP para la caldera debido al elevado consumo de corriente evidenciado durante las verificaciones técnicas **8.** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la sede Nocaima, priorizadas por tiempo de servicio y pérdida de capacidad evidenciada durante las pruebas **9.** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para la planta eléctrica de La Vega, incluyendo retiro de las baterías existentes, conexión de los nuevos elementos, verificación del sistema de carga, pruebas de arranque y comprobación de la adecuada operación del equipo: Teniendo en cuanta las siguientes especificaciones:

Actividad	Tipo de mantenimiento	Detalle de la actividad	N.° equipos	Visitas	Valor total	Valor repuestos	Valor mano de obra
Mantenimiento deplantas eléctricas	Preventivo	Mantenimiento preventivo de plantas eléctricas de las sedes La Vega y Nocaima.	2	1	$3.779.094	—	$3.779.094
Mantenimiento de UPS	Preventivo	Mantenimiento preventivo de los sistemas UPS institucionales.	5	1	$3.362.520	—	$3.362.520
Mantenimiento de ascensores	Preventivo	Mantenimiento preventivode los tres (3) ascensores de la institución, contemplando dos (2) visitas por equipo durante el periodo de ejecución establecido.	3	2	$9.802.152	—	$9.802.152
Mantenimiento de puerta eléctrica	Preventivo	Mantenimiento preventivo del sistema de puerta eléctrica.	1	1	$890.000	—	$890.000
Tarjeta inversora AA cuarto eléctrico	Correctivo	Suministro de tarjeta inversora del aire acondicionado del cuarto eléctrico, afectada por evento asociado a condiciones eléctricas.	1	1	$1.980.000	$1.980.000	—

Protección eléctrica para aires acondicionados	Correctivo / Adecuación	Suministro e instalación de dispositivos de protección o supresores de picos para equipos de aire acondicionado, orientados a reducir el riesgo de daños asociados a eventos eléctricos.	5	1	$1.745.000	$1.745.000	—
Bomba de caldera 1 HP	Correctivo	Suministro e instalación de bomba de 1 HP para la caldera debido al elevado consumo de corriente evidenciado durante las verificaciones técnicas.	1	1	$1.680.000	$1.680.000	—
Baterías UPS Nocaima	Correctivo	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para UPS de la sede Nocaima, priorizadas por tiempo de servicio y pérdida de capacidad evidenciada durante las pruebas.	16 baterías	1	$4.960.000	$4.960.000	—
Baterías planta La Vega	Correctivo	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de baterías para la planta eléctrica de La Vega, incluyendo retiro de las baterías existentes, conexión de los nuevos elementos, verificación del sistema de carga, pruebas de arranque y comprobación de la adecuada operación del equipo.	2	1	$2.830.000	$2.500.000	$330.000

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, prestando el servicio de manera personal y colocando toda su idoneidad y experiencia al servicio de la E.S.E. Hospital de La Vega **2.** Obrar con lealtad, buena fe, ética, pulcritud y oportunidad durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, las normas que regulan su actividad y los principios y políticas institucionales, evitando dilaciones o entorpecimientos en la prestación del servicio **3.** Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y documentación que le sea suministrada o que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con los pacientes,

a actividad médica y los asuntos institucionales. Dicha información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual y los propósitos institucionales de la Entidad **4**. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente y acreditar oportunamente los respectivos aportes para efectos del pago **5.** En el evento de que el CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la respectiva solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que pretenda hacerla efectiva, con el fin de que la Entidad realice el estudio correspondiente **6.** Entregar los informes que le sean solicitados por el supervisor, demostrando el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, de manera periódica y dentro de los términos establecidos **7**. No acceder a peticiones, amenazas o requerimientos de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir cualquier actuación relacionada con la ejecución contractual **8**. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones realizados con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos ocasionen perjuicios a la Administración o a terceros, de conformidad con la ley **9**. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato **10**. El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud **11**. Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones, bienes, equipos, insumos y demás elementos de propiedad de la E.S.E. Hospital de La Vega que le sean entregados para la ejecución del objeto contractual, utilizándolos exclusivamente para los fines contratados.**12**. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante el Hospital cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación, si a ello hubiere lugar **13**. Participar en los procesos institucionales de habilitación, acreditación y gestión de la calidad que correspondan a la naturaleza del servicio contratado, dando cumplimiento a los estándares y acciones de mejoramiento establecidos por la Entidad **14**. Participar, cuando corresponda, en el diseño, implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y demás programas institucionales dispuestos por la Entidad **15.** Participar activamente en los programas, actividades y estrategias institucionales que sean aplicables a la naturaleza del servicio contratado **16.** Contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la humanización de los servicios, la seguridad, la atención adecuada de los usuarios y el cumplimiento de las políticas institucionales, cuando sean aplicables **17.** Garantizar el mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas institucionales, Código de Ética y Buen Gobierno y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato **18.** Realizar el registro y actualización de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cuando corresponda.

8.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del contrato será de **UN (1) MES,** contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizara en las instalaciones de la Empresa social del Estado Hospital de La vega y en el puesto de salud de nocaima Cundinamarca.

12. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE LA VEGA" pagará al contratista el valor del contrato la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.924.232),** el pago se realizará mediante la ejecución de las actividades y por el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO**: Se realizara con la previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, certificado del revisor fiscal o representante legal / y o contador público que acredite el cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales (vigente), certificado de antecedentes junta central de contadores (vigente), fotocopia de documento de la cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional del contador, informe de supervisión por parte del supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del presente contrato será el GERENTE de la ESE Hospital de La Vega o a quien designe para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para realizar la para estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.

TIPO DE RIESGO	Probabilidad de ocurrencia (En una calificacion de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	FORMA DE MITIGARLO
RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos derivados de variaciones en los precios del mercado de repuestos, materiales, herramientas especializadas, combustibles, transporte y demás insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales. Asimismo, pueden presentarse situaciones de escasez o desabastecimiento de repuestos que generen incrementos en los costos operativos.	1	2	El contratista deberá realizar una adecuada planeación de los recursos requeridos para la ejecución del contrato y asumir los costos derivados de su actividad conforme a la propuesta presentada. La supervisión ejercerá seguimiento permanente al cumplimiento contractual, verificando que las actividades se desarrollen oportunamente y dentro de las condiciones económicas pactadas.
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Corresponden a situaciones derivadas de modificaciones en las políticas gubernamentales, medidas administrativas, restricciones de movilidad, alteraciones del orden público o circunstancias sociales que puedan afectar el desplazamiento del personal técnico, el suministro de materiales o la ejecución normal de las actividades contratadas.	1	2	La Entidad y el contratista mantendrán coordinación permanente para identificar oportunamente cualquier situación externa que pueda afectar la ejecución contractual. En caso de presentarse eventos de esta naturaleza, se adoptarán medidas de contingencia y reprogramación de actividades que permitan garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato sin afectar la operación institucional.
RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos relacionados con fallas en la programación y ejecución de los mantenimientos, indisponibilidad de personal técnico, errores humanos durante las intervenciones, insuficiencia de herramientas especializadas, incumplimiento de cronogramas, daños imprevistos en los equipos o cualquier circunstancia que afecte la correcta prestación del servicio contratado.	2	4	El contratista deberá disponer de personal idóneo y calificado, herramientas adecuadas, procedimientos técnicos estandarizados y capacidad operativa suficiente para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo. La supervisión verificará el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los servicios prestados y los tiempos de respuesta establecidos, implementando acciones correctivas cuando sea necesario.
RIESGOS FINANCIEROS: Corresponden a la posibilidad de que el contratista presente dificultades de liquidez o limitaciones financieras que afecten la disponibilidad de personal, herramientas, repuestos o recursos necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contractual.	1	3	El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución contractual la capacidad financiera requerida para cumplir sus obligaciones. La Entidad contará con la respectiva disponibilidad presupuestal y efectuará los pagos conforme a las condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.
RIESGOS REGULATORIOS: Son aquellos derivados de cambios normativos, reglamentarios o técnicos relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento, seguridad industrial, salud ocupacional, gestión hospitalaria o cualquier disposición que impacte la ejecución del contrato.	1	3	La Entidad y el contratista realizarán seguimiento permanente a la normatividad vigente aplicable al objeto contractual. En caso de presentarse modificaciones regulatorias que afecten la ejecución, se adoptarán las medidas administrativas y contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del marco legal correspondiente.
RIESGOS DE LA NATURALEZA: Comprenden eventos naturales tales como lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos, sismos o cualquier otro fenómeno natural que pueda impedir el acceso a las instalaciones, retrasar las actividades programadas o afectar temporalmente la ejecución del contrato.	1	2	En caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes coordinarán la implementación de medidas de contingencia y la reprogramación de actividades, procurando garantizar la continuidad de los servicios institucionales y minimizar los impactos sobre la operación de la Entidad..
RIESGOS AMBIENTALES: Son los asociados al manejo inadecuado de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, tales como aceites, lubricantes, piezas sustituidas, elementos metálicos, empaques o materiales potencialmente contaminantes, así como el incumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.	1	3	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental aplicable, implementar buenas prácticas de manejo de residuos y garantizar su adecuada disposición final cuando corresponda. La supervisión verificará el cumplimiento de estas obligaciones durante la ejecución contractual.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Corresponden a fallas tecnológicas, obsolescencia de equipos, incompatibilidad de componentes, falta de disponibilidad de repuestos originales, limitaciones de soporte técnico especializado o dificultades para la reparación de equipos que requieran tecnologías especificas.	2	4	El contratista deberá contar con personal técnico capacitado, acceso a proveedores autorizados y disponibilidad de herramientas especializadas que permitan atender oportunamente las necesidades de mantenimiento. De igual forma, deberá informar de manera inmediata a la Entidad sobre cualquier situación que comprometa la operatividad de los equipos, proponiendo alternativas técnicas viables para garantizar la continuidad del servicio.

14. FECHA: 09 -11-2026

15. FIRMA:

MONICA YAZMIN OROZCO QUECANO
GESTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROYECTO: CAROLINA ROJAS – APOYO GESTION ADMINISTRATIVA
APROBÓ: MONICA YAZMIN OROZCO QUECANO – GESTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISO: PAULA FALCON – PROFESIONAL APOYO JURIDICO